

#### ANEXO 1

#### UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA

### Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

### INFORME DE EVALUACIÓN

## 1. Fundamentación y marco normativo

El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad de la Cuenca del Plata (UCP) se inserta transversalmente en la Universidad como parte del proyecto institucional, con el objetivo de lograr mayor cobertura geográfica y promover el desarrollo de la región. La Resolución Rectoral Nº 156/18 crea al SIED de la UCP a partir de una estructura de EaD ya existente en la institución. En la Ficha SIED se presenta profusa documentación sobre el desarrollo de esta opción pedagógica, la cual es acorde con los lineamientos y componentes contemplados en la Resolución Ministerial Nº 2641/17.

La UCP identifica como fortalezas de su SIED los aspectos edilicios para la estructura de gestión y la infraestructura tecnológica. Por otro lado, se señala como potencial dificultad interna la necesidad de articular entre las opciones pedagógicas presencial y a distancia. Como dificultades externas se mencionan los factores socioeconómicos inestables y la competencia con otras instituciones.

La institución adjunta 49 convenios relacionados con la educación a distancia, discriminados como marcos, específicos y de prácticas profesionales supervisadas. Asimismo, se informa sobre la participación en la red interinstitucional de la Asociación GUIDE, "Universidades Globales en la Educación a Distancia", y el convenio internacional con la Universidad Guillermo Marconi de Italia.

### 2. Organización y gestión

La Dirección General del Sistema Institucional de Educación Digital (DGSIED) es la encargada de planificar, operativizar, evaluar y supervisar tanto el funcionamiento como los resultados y la calidad de los proyectos, programas y carreras que se



desarrollan en el SIED. De esta Dirección dependen los Departamentos de: a) Diseño Educativo y Formación, el cual cuenta con el Área de Diseño Curricular y Nuevas Tecnologías, el Área de Planificación y Gestión de Proyectos Educativos y el Área de Diseño y Gestión Multimedial; b) Gestión Académica y Administrativa, el cual está a cargo de las Áreas de Medios Digitales y Difusión, Admisión e Ingreso, y Alumnado y Docentes; c) Desarrollo Tecnológico, encargado de dirigir y gestionar el desarrollo de aplicaciones, del cual dependen las Áreas de Desarrollo de Sistemas y Comunicación Digital, Asistencia Técnica y Administrativa, y Biblioteca Digital; y d) Pregrado, Grado y Posgrado, que comprende a los directores de las carreras a distancia.

En la Resolución Rectoral de creación del SIED se establece que las carreras de la opción pedagógica a distancia de pregrado, grado y posgrado dependerán, en lo disciplinar, de las unidades académicas. En la respuesta a la vista, la Universidad aclara que antes de la creación del SIED las carreras a distancia dependían directamente de Rectorado y no formaban parte de las unidades académicas. Por esta razón, en la Resolución de creación del SIED y en la Resolución Rectoral Nº 157/18 de creación de la DGSIED se establece que 2019 será un año de transición, ya que se pondrán en marcha los procedimientos necesarios para que las carreras a distancia pasen a formar parte de las unidades académicas, al igual que los directores de las carreras, y los docentes comenzarán a integrar el Consejo Consultivo de cada carrera. También se creará la Comisión del SIED del Consejo Superior, constituida por todos los responsables de las unidades académicas y la DGSIED. Por otro lado, la UCP indica que, desde Vicerrectorado Académico, se ha propuesto, por medio de la Disposición Nº 765/18, la conformación de un equipo de trabajo integrado por las Comisiones del Consejo Superior para elaborar un documento que establezca qué actividades tendrá a su cargo cada Facultad vinculada con el SIED y qué funciones le corresponderán a la DGSIED, con el objetivo de reglamentar la Resolución Rectoral Nº 157/18. A partir del análisis se observa que la estructura del SIED de la UCP cuenta con las áreas de competencia necesarias.

La Responsable del SIED ocupa el cargo de Directora General de Educación a Distancia desde 2015. Posee el título de Licenciada en Ciencias de la Educación de la Universidad de Morón. Informa experiencia en gestión académica en EaD y en gestión académica en general. Es Profesora Adjunta en la UCP (en la opción pedagógica a



distancia). Ha participado en proyectos de investigación como directora, ha desarrollado numerosos cursos de formación en EaD y ha producido materiales para actividades relacionadas con la opción pedagógica. Los antecedentes de la responsable son adecuados.

De acuerdo a lo informado, la programación académica actual de las carreras a distancia en la UCP es la siguiente:

Unidad Académica	Carrera	M odalidad					
Carreras de pregrado							
Dirección General del Sistema Institucional de Educación a Distancia	Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico	A distancia					
Dirección General del Sistema Institucional de Educación a Distancia	Tecnicatura Universitaria en Prevención de la Drogadicción	A distancia					
Carreras de grado							
Dirección General del Sistema Institucional de Educación a Distancia	Licenciatura en Ciencias de la Educación - Ciclo de Complementación	A distancia					
Dirección General del Sistema Institucional de Educación a Distancia	Licenciatura en Geografía - Ciclo de Complementación	A distancia					
Dirección General del Sistema Institucional de Educación a Distancia	Licenciatura en Historia - Ciclo de Complementación	A distancia					
Dirección General del Sistema Institucional de Educación a Distancia	Licenciatura en Periodismo	A distancia					
Dirección General del Sistema Institucional de Educación a Distancia	Licenciatura en Psicopedagogía - Ciclo de Complementación	A distancia					

Según lo informado en la Ficha SIED, las carreras continúan bajo la dependencia de la DGSIED y no de las unidades académicas. En la respuesta a la vista la Universidad modificó la información respecto a las carreras previstas. A continuación se enumera la programación académica proyectada por la Universidad:

Pregrado: Tecnicatura en Diseño y Programación de Video Juegos, Martillero Público.

Grado: Abogacía; Contador Público; Licenciaturas en Administración, Economía, Comercio Internacional, Nutrición, Publicidad, Psicopedagogía, Fonoaudiología, Historia, Geografía, Ciencias Políticas, Ciencias de la Educación, Acompañante Terapéutico, CCC Profesorado Universitario.

Posgrado: Especializaciones en Tecnologías de la Educación, en Docencia Universitaria, en Investigación Educación, en Derecho Procesal, en Consultoría Política,



en Magistratura y Gestión, y en Tributación; Maestría en Teoría y Técnica de Litigación Oral.

En la respuesta a la vista, la Universidad informa que se implementarán todas las carreras de pregrado, grado y posgrado a distancia que el Consejo Superior determine en pos de los objetivos institucionales y demandas regionales. También se indica que el Consejo Superior de la UCP en su sesión del 19 de diciembre de 2019 ha formulado una propuesta preliminar denominada "Programa de Integración Bimodal del SIED de la UCP 2019-2024" (se adjunta acta correspondiente). El primer objetivo de este programa es la progresiva digitalización de las carreras de educación presencial vigentes para presentar los proyectos de éstas como carreras de educación digital. Es preciso señalar que este Programa describe brevemente las etapas y los objetivos de la digitalización de las carreras y la integración bimodal y que resulta necesario que se siga profundizando en su definición, implementación y seguimiento.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificará que las disposiciones del SIED aseguren la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

## 3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

La DGSIED es la Dirección encargada de coordinar el equipo multidisciplinar del SIED. Este equipo se encuentra integrado por las distintas áreas de la Dirección mencionadas en el punto anterior, tal como se establece en la Resolución Rectoral Nº 157/18. En la respuesta a la vista la institución da cuenta de la modalidad de trabajo del equipo de la DGSIED. En esta presentación se mencionan las instancias en las que participan los miembros de la DGSIED para contribuir al trabajo y la producción multidisciplinar: plenarios, reuniones semanales de trabajo y un formulario de evaluación del Sistema Institucional de Educación Digital. Asimismo se señalan otras instancias en las que participa el equipo multidisciplinario ampliado: reuniones



mensuales del plantel docente de la carrera y su Director, y reuniones cuatrimestrales entre la Dirección General, los Directores de Carrera y todos los docentes afectados a la modalidad. En estas reuniones se trabajan aspectos académicos y se proponen objetivos a alcanzar en cada bimestre, los cuales son consensuados previamente con los Decanos. Durante las reuniones también se discuten las innovaciones y mejoras tecnológicas que sostienen los procesos pedagógicos y evaluativos de la modalidad, y se escuchan propuestas e inquietudes de los docentes con respecto al proceso de aprendizaje y enseñanza que se llevan a cabo.

En relación a los lineamientos para la creación de materiales, los cursos se realizan con participación del contenidista, del desarrollador didáctico y del Director de Carrera. A través del aula virtual, los alumnos acceden a los materiales, repositorios digitales, y bibliotecas abiertas y cerradas. Por otra parte, los alumnos que viven cerca de las sedes tienen acceso a las bibliotecas físicas. Se señala que todo el material del curso debe ser digital.

Con respecto a los procesos evaluativos, estos están previstos y pautados en las Resoluciones Rectorales Nº 160/18 y 158/18. En la presentación se destacan los aspectos organizativos/regulatorios de la evaluación y se mencionan los procedimientos técnicos de la misma y los actores involucrados (estudiante y tribunal evaluador). Se vincula la evaluación formativa y la evaluación final de las asignaturas. Se mencionan dispositivos idóneos mediados para garantizar la confiabilidad y validez de las evaluaciones. Las evaluaciones finales son grabadas.

En cuanto a las pautas establecidas para la organización de las actividades presenciales, en la respuesta a la vista la UCP adjunta el Anexo I de la Disposición Nº 17/2018, en la cual se precisan las diferentes actividades presenciales, virtuales sincrónicas y bimodales (actividades donde los estudiantes y profesores pueden encontrarse tanto presencial como virtualmente en un mismo espacio y tiempo) y se indica si son obligatorias. Entre las actividades presenciales que se informan sólo se encuentran las prácticas profesionales supervisadas (PPS). Por otro lado, se mencionan diversas actividades bimodales, como coloquios finales de la PPS, actividades de extensión, jornada de apertura del ciclo lectivo, entre otras.



En la respuesta a la vista la UCP informa que la producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados a la opción pedagógica a distancia se regirán en el marco de la Resolución Rectoral Nº 394/12 (Política de Investigación de la UCP, reglamentado por la Resolución Rectoral Nº 102/13) y en lo referido a líneas de investigación y extensión de las correspondientes facultades en el marco de la Res. Rectoral Nº 485/16. Asimismo las Resoluciones Rectorales Nº 177/18 y 178/18 se proponen estructurar dentro del DGSIED las actividades de investigación relacionadas con la opción pedagógica. La Resolución Rectoral Nº 177/18 establece las siguientes líneas de investigación para la DGSIED: 1) Sociedad, tecnología y comunicación; 2) Aprendizaje, enseñanza, evaluación y formación docente en educación a distancia. Por otro lado, la Resolución Rectoral Nº 178/18 aprueba los Programas de Investigación y Extensión: "Sociedad, Tecnología y Comunicación" y "Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación y Formación Docente en Educación a Distancia", en el marco de las Líneas Prioritarias de Investigación y Extensión.

Según informa la UCP en la respuesta a la vista, se encuentra vigente el proyecto de investigación de la DGSIED: "Resultados sobre la implementación del nuevo Régimen de Evaluación para Estudiantes de Educación a Distancia. Estudio de cohorte comparativo: 2014-2017", aprobado por la Resolución Rectoral N° 180/18, con fecha de inicio en mayo de 2018 y de 10 meses de duración. Este es el primer proyecto de investigación que se aprueba sobre la opción pedagógica a distancia en la UCP, el cual indaga específicamente el modelo pedagógico de la modalidad implementado en la Universidad con el objetivo de obtener conocimientos sobre sus propios procedimientos y resultados académicos.

Con respecto a las actividades de extensión, se indica que desde 2015 se realizan actividades bimodales abiertas a toda la comunidad, como las Clases Abiertas, junto a otros ciclos y actividades ofertadas. Todas estas actividades quedan publicadas para la comunidad en el Canal Educativo Digital UCP.

La Resolución Rectoral Nº 183/18 crea el programa de evaluación y seguimiento del DGSIED como responsable de la planificación, gestión y ejecución de las acciones de seguimiento de las propuestas encuadradas en la opción pedagógica a distancia. Se contempla la evaluación de los alumnos, docentes, directores de carreras y del propio



SIED en diferentes instancias. Estas evaluaciones se realizan de manera bimestral, cuatrimestral y anual.

## 4. Cuerpo académico

La Resolución Rectoral Nº 188/18 establece un procedimiento exhaustivo de convocatoria y selección de los docentes de la modalidad.

En relación a la formación del cuerpo docente, se realizan dos cursos bimestrales en los que se introduce a los profesores a las competencias tecnológicas para desempeñarse en la EaD. Por lo que se describe sobre los mencionados cursos, se hace mayor hincapié en los aspectos instrumentales y tecnológicos.

#### 5. Alumnos

A través de la Resolución Rectoral N° 190/18 se creó el Programa de Formación para Estudiantes, cuyo objetivo es brindar a los alumnos de la opción pedagógica a distancia el conocimiento de las herramientas utilizadas en el desarrollo de su formación universitaria: aulas interactivas, aplicaciones de Google Drive, correo electrónico y videoconferencias. Adicionalmente este programa busca facilitar la reflexión de los estudiantes "con" y "en" las TIC y fomentar la creación de redes de aprendizaje y el aprendizaje colaborativo entre los integrantes de las distintas carreras de la modalidad.

El Programa de Formación para Estudiantes prevé que los alumnos, un mes antes del inicio del cursado de las carreras de la modalidad a distancia, realicen el curso de ingreso "Introducción a la Educación Digital y Nuevas Tecnologías para el Siglo XXI". También establece el Taller de "Preparación Tecnológica y Comunicacional para PPS y TIFCA" de seis semanas de duración, con el objetivo de formar a los estudiantes en las principales herramientas digitales y habilidades comunicacionales necesarias para llevar a cabo con éxito las últimas materias de sus carreras. Por último el Programa contempla otras actividades de formación, seguimiento y actualización para desarrollar las competencias digitales durante todo el cursado de las respectivas carreras. Las instancias previstas para la ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos en



el desarrollo de su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías se consideran suficientes y adecuadas.

En relación a las actividades mediadas y presenciales que promueven las interacciones entre alumnos y docentes y las de los alumnos entre sí, la UCP informa que la comunicación se produce semanalmente en el aula interactiva desde los foros asincrónicos y las tutorías sincrónicas. Los estudiantes participan de comunidades de estudio con sus pares por videollamadas Hang-out o Skype.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

## 6. Tecnologías previstas

El SIED de la UCP posee 4 plataformas tecnológicas, Moodle para contener el campus virtual, y una plataforma para la gestión de alumnos. Para la supervisión y resguardo de la información se contratan servicios de Google y Microsoft.

En la respuesta a la vista la Universidad informa que el Área de Diseño y Gestión Multimedia se encarga de la gestión y recursos audiovisuales. Una de las funciones de esta Dirección es habilitar espacios y recursos para optimizar la realización de producciones audiovisuales que contribuyan a la oferta formativa de la DGSIED (clases abiertas, presentación de materias, presentación de eventos de extensión, etc.). La UCP también indica que cuenta con un proveedor externo para sostener la ampliación de la infraestructura digital. Los recursos tecnológicos se consideran adecuados.

## 7. Unidades de apoyo

La UCP informa que posee 2 Unidades de Apoyo denominadas "UAED: Unidad de Apoyo de Educación a Distancia", ambas clasificadas como de tipo mixto con las



siguientes Instituciones: Asociación Escuela Polieducativa de Avellaneda y Fundación Pro Universitario Escuela Argentina de Negocios.

Se presentan los CV de los responsables por parte de la Universidad y los convenios correspondientes.

Se describe el tipo y cantidad de equipamiento tecnológico a disposición de los alumnos, la infraestructura individualizando la cantidad de espacios disponibles para los alumnos, y las actividades a desarrollar.

#### Consideraciones Finales

La fundamentación del SIED de la UCP es consistente y coherente. Se identifican las fortalezas y dificultades para su fortalecimiento. Los convenios celebrados resultan pertinentes y adecuados.

La DGSIED posee una gran cantidad de departamentos y áreas acordes a la modalidad. En la respuesta a la vista la Universidad aclara que se encuentran en proceso transición, ya que las carreras encuadradas en la opción pedagógica pasarán a depender de las unidades académicas. Por otro lado, la institución informa que posee un amplio plan de expansión de la oferta que se plasma en el denominado "Programa de Integración Bimodal del SIED de la UCP 2019-2024". Es preciso señalar que este Programa describe brevemente las etapas y los objetivos de la digitalización de las carreras y la integración bimodal y que resulta necesario que se siga profundizando en su definición, implementación y seguimiento.

En relación a la gestión académica, en la respuesta a la vista se describen las instancias de trabajo de los equipos multidisciplinares. También se informa sobre las distintas instancias presenciales, las que se consideran adecuadas. Por otro lado, los lineamientos para la elaboración de materiales, el acceso de los alumnos a los mismos y las instancias de evaluación y seguimiento de los componentes pedagógicos y de gestión del SIED resultan pertinentes y adecuados.

En la respuesta a la vista la institución informa sobre las instancias institucionales de producción de conocimientos vinculados con la opción pedagógica a



distancia, las cuales resultan adecuadas. Por otro, las actividades de extensión detalladas por la UCP resultan pertinentes.

Los procesos de selección y formación de los docentes de la opción pedagógica a distancia resultan adecuados, al igual que el trayecto de adaptación a la modalidad para los estudiantes.

Los sistemas tecnológicos mencionados son apropiados y adecuados a la propuesta del SIED. En la respuesta a la vista la UCP incorpora información sobre los sistemas de producción audiovisual, los cuales resultan adecuados.

Finalmente, se observa que las dos unidades de apoyo presentadas cuentan con instalaciones y equipamiento adecuado y cuentan con las condiciones necesarias para desarrollar su función.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad de la Cuenca del Plata y que solicite a la institución universitaria un informe que dé cuenta de la subsanación de los déficits vinculados al siguiente componente en un plazo máximo de 3 años o bien en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes:

- 1. Las estructuras de gestión que permiten la organización, administración y desarrollo del proyecto (rol de las unidades académicas, avances en el proceso de transición) (Ref. RM Nº 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.02).
- Los procesos de seguimiento, las estrategias de evaluación y los planes de mejora del proyecto pedagógico ("Programa de Integración Bimodal del SIED de la UCP 2019-2024") (Ref. RM Nº 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.13)



## ANEXO 2

# Unidades de Apoyo

Unidad de Apoyo	Localidad	Departamento	Provincia
UAED CABA	Capital Federal	CABA	CABA
UAED AVELLANEDA	Avellaneda	General Obligado	Santa Fe



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

## Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

•	. ,				
$\mathbf{N}$	ш	m	P	rı	٧.

Referencia: EX-2018-00971323-APN-DEI#CONEAU ANEXO UCP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.